

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

38**MÓSTOLES NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 295 de 2011, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 249 de 2011

En Móstoles, a 21 de julio de 2011.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 295 de 2011, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, y como denunciante y denunciados, don Juan de Dios Capitán Gil y don Diego Gil Herrero.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Juan de Dios Capitán Gil y don Diego Gil Herro de la falta que les fue imputada en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Juan de Dios Capitán Gil, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 21 de septiembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/33.740/11)